



San Pedro de Atacama, 01 de Marzo 2019

Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 689/2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente HOSTAL ALTO YALI SPA, RUT 76.870.726-K, Hoja de Ruta N° 227/2018 y 314/2018, 68/2018; el Informe de Inspección N° 58/2018 Y 105/2018, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N°3442 de fecha 06 de Diciembre del 2018 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Mariana Jerez López, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Otórguese Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2019.

Nombre	:	Hostal Alto Yali SPA
Rut	:	76.870.726-K
Rol	:	21529
Giro	:	Hostal
Domicilio Comercial	:	Los Algarrobos N° 130 Villa Los Algarrobos
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz
Nombre de Fantasía	:	Hostal Alto Yali SPA

- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
- Archivase el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



WALELIA HENRIQUEZ DIAZ
 Secretaria Municipal (S)



MARIANA JEREZ LOPEZ
 Administradora Municipal
 por Orden del Alcalde

MJL/NHD/RAC/NAP/cr

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración
- Intercambio
- Archivo

